

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:10 hrs. del día 9 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, en su carácter de Director General, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. INIFEED-085-IR-2021; consistente en la Ejecución de la obra relativa a:

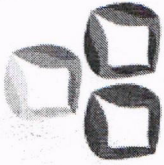
218036 CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES DE 14.30X5.50 M. ADOSADA Y OBRA EXTERIOR: RED ELÉCTRICA Y RESTAURACIÓN DE MURO DE ADOBE. EN LA ESC. PRIMARIA NÚM. 17 "GENERAL GUADALUPE VICTORIA" DE LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

CONCURSANTES	PROPUESTA
1. ARQ. RODRIGO NORIEGA URBINA	\$1,112,539.16 + I.V.A. \$1,034,541.85 + I.V.A.
2. GRUPO CONSTRUCTOR RIJOARA S. DE R.L. DE C.V.	SE DETERMINA DESCALIFICAR SU PROPUESTA POR PRESENTARN EN SU DOCUMENTO PE-16 CARTA COMPROMISO UN MONTO DISTINTO AL PRESENTADO EN DOCUMENTO PE-1 CATÁLOGO DE CONCEPTOS. LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD SE PRESENTAN CON 4 DECIMALES. NO SE INCLUYEN LAS PARTIDAS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO. AUNADO A LO ANTERIOR, NO SE INCLUYEN LOS MONTOS POR PARTIDAS NI EL COSTO DIRECTO. NO SE INCLUYE EL CD CONTENIENDO EL PRESUPUESTO DE OBRA. APOYADOS EN EL ARTICULO 41 INCISO A, FRACCIÓN I Y 2, 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA INCISO B) NUMERAL 8, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA INCISO A Y H, Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
3. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	\$1,121,695.81 + I.V.A.

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 41 inciso b) numeral IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, Director del INIFEED, da lectura al siguiente Fallo:

Se declara desierta la licitación por no contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles a analizar apoyados en el Artículo 15 Fracción II del Reglamento de la ley de Obras Públicas del Estado de Durango.



Se da por terminado el presente Acto a las 13:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Arq. Javier Osvaldo Carrasco Reveles, quien presidió en nombre y representación del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango.

**POR LA DEPENDENCIA:**

**C. ARQ. JAVIER OSVALDO CARRASCO  
REVELES**

Director General del INIFEED

**C. ING. VÍCTOR MANUEL SIQUEIROS  
ISMAEL**

Jefe del Departamento de Costos y  
Presupuestos del INIFEED

**PARTICIPANTES:**

1.- **ARQ. RODRIGO NORIEGA URBINA**  
ARQ. RODRIGO NORIEGA URBINA

2.- **GRUPO CONSTRUCTOR RIJOARA S. DE R.L. DE C.V.**

NO SE PRESENTÓ

3.- **ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS**  
ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS